



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 004/2026.

## ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" Y LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0039, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTRO Y COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS EN LAS PROVINCIAS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:30 a.m. del día nueve (9) de enero del año dos mil veintiséis (2026), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0039, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTRO Y COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS EN LAS PROVINCIAS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS".

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0039, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTRO Y COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS EN LAS PROVINCIAS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS".

**LEIDA:** El Acta de Comprobación No. 022/2025, de fecha 21 de noviembre del 2025, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas "Sobre A" y de las ofertas económicas "Sobre B", así como la apertura de las ofertas Técnicas "Sobre A", instrumentado por la Notario Público, Doctor Carlos Manuel Padilla Cruz, referente a la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0039, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTRO Y COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS EN LAS PROVINCIAS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS", expresa que verificó que participaron 5 oferentes de los cuales 4 oferentes presentaron ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: 1.- ELCOM ELECTRICAL COMPANY, S.R.L., 2.- GARCIA Y LLERANDI, S.A.S., 3.- TRANSTECH, S.R.L., 4.- CORPEMC, S.R.L., y de manera física la siguiente 5.- FERRECOM DOMINICANA, S.R.L.

**LEIDO:** El Informe Preliminar, emitido por la Comision Evaluadora, de fecha 27 de noviembre del año 2025, donde recomienda con base en las evaluaciones de elegibilidad y técnica, solicitar a los oferentes: 1.- ELCOM ELECTRICAL COMPANY, S.R.L., 2.- GARCIA Y LLERANDI, S.A.S., 3.- TRANSTECH, S.R.L., 4.- CORPEMC, S.R.L., y 5.- FERRECOM DOMINICANA, S.R.L., presentar las documentaciones subsanables en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

**LEIDO:** El Acto Administrativo No. 261/2025, de fecha 27 de noviembre del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas "SOBRE A".

**LEIDO:** El Informe definitivo de evaluacion tecnica, emitido por la Comision Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas, emitido en fecha 8 de diciembre del año 2025, y recomienda la habilitación para la apertura del “Sobre B” Oferta Económica a: **GARCIA Y LLERANDI, S.A.S.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos de acuerdo al pliego de condiciones y ser habilitados para la apertura de su oferta económica Sobre (B), rechazar las ofertas presentadas por: **ELCOM ELECTRICAL COMPANY, S.R.L.**, 2.- **TRANSTECH, S.R.L.**, 3.- **CORPEMC, S.R.L.**, y 4.- **FERRECOM DOMINICANA, S.R.L.**, por no cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones.

**LEIDO:** El Acto Administrativo **No. 281/2025**, de fecha 9 de diciembre del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe definitivo de Evaluación Técnica.

**LEIDA:** El Acta de Comprobación **No. 40-2025**, de fecha 12 de diciembre del 2025, instrumentado por el Notario Público, **Licenciado Saturnino Lasose Ramírez**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0039**, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTRO Y COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS EN LAS PROVINCIAS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS”**, la cual expresa que fueron habilitados dos (2) oferentes, de los cuales presentaron las ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificado como: **GARCIA Y LLERANDI, S.A.S.**, habilitado en los ítems Nos. **9, 10, 11 y 12**; y **CORPEMC, S.R.L.**, habilitado en los ítems Nos. **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 28, 29 y 30**.

**LEIDO:** El Informe emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha 17 de diciembre del 2025, donde evidencia el resultado de la evaluación económica y recomiendan, adjudicar a: **GARCIA Y LLERANDI, S.A.S.**, en los ítems Nos. **9, 10, 11 y 12**; por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas; **CORPEMC, S.R.L.**, en los ítems Nos. **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 28, 29 y 30**; por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y declarar desierto los ítems Nos. **13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27**.

**CONSIDERANDO:** Que según el Pliego de Condiciones Específicas en “10.3 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica”, *La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/No Cumple*.

**CONSIDERANDO:** *La propuesta económica, presentada y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectaron errores aritméticos.*

**CONSIDERANDO:** Que según del Reglamento de Aplicación No. 416-23, *de aplicación de la Ley No.340-06, estables en el “Artículo 195. Garantía de mantenimiento y seriedad la oferta. Es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y seriedad de las condiciones técnicas y precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato”*. Se pudo comprobar que las garantías de la seriedad de las ofertas presentadas, indican la fecha de vigencia y el monto requerido, por tanto, cumplen con el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Especifica en el numeral **10.4 Criterio de adjudicación**. *El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es, basado en el menor precio. Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.*

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

## RESUELVE

**PRIMERO:** APRUEBA el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0039 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTRO Y COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS EN LAS PROVINCIAS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS"**.

**SEGUNDO:** Adjudicar al oferente **GARCIA Y LLERANDI, S.A.S.**, los ítems Nos. 9.- **CONTADOR 250Hp**, 10.- **CONTADOR 300Hp**, 11.- **CONTADOR 400Hp** y 12.- **CONTADOR 600Hp**, siendo el monto adjudicado de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS DOMINICANOS CON 50/100, **RDS2,771,613.50**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas.

**TERCERO:** Adjudicar al oferente **CORPEMC, S.R.L.**, los ítems Nos. 1.- **TRANSFORMADORES 37.5kva, 7200 vac, 277/480 Vac**, 2.- **TRANSFORMADORES 75kva, 7200 vac, 277/480 vac**, 3.- **TRANSFORMADORES 15kva, 7200 vac 277/480 vac**, 4.- **TRANSFORMADORES 100kva, 7200 vac 277/480vac**, 5.- **TRANSFORMADOR DE PEDESTAL 750KVA 277/480**, 6.- **TRANSFORMADORES 50kva, 7200 vac 277/480 vac**, 7.- **TRANSFORMADORES DE 167kva 277/480**, 8.- **TRANSFORMADORES 25kva, 7200 vac, 277/480 vac**, 28.- **TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL 500kva, 277/480**, 29.- **TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL 300kva, 277/480** y 30.- **TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL 1500kva, 120/208**, siendo el monto adjudicado de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 44/100, **RDS13,856,247.44**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas.

**CUARTO:** DECLARAR DESIERTOS los ítems: **13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27**, por no recibir ofertas que cumplan con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

**QUINTO:** ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **INAPA**, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

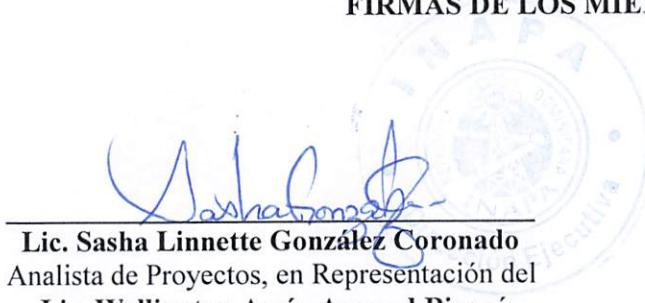
**SEXTO:** Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

**SEPTIMO:** Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el

Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:30 a.m. del día nueve (9) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:**



**Lic. Sasha Linnette González Coronado**  
Analista de Proyectos, en Representación del

**Lic. Wellington Amín Arnaud Bisonó**  
Director Ejecutivo, Presidente



**Lic. Francia D. Aquino Ledesma**  
Directora Financiera, Miembro



**Ing. Christie Violeta Jordán Leal**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro



**Lic. Julisa Eusebio**  
Enc. Interina Oficina Acceso a la Información,  
Miembro



**Lic. Wellington Jiménez**  
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones  
Miembro